

Acta de Envío y Entrega de Mensaje
de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	34170
Remitente:	SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES - notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	eduardo@almaster.com.co - INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Asunto:	7021403 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN No. 02028 de 2026
Fecha envío:	2026-09-14 10:08
Estado actual:	Lectura del mensaje
Adjuntos:	<u>1</u>

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
● Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2026/09/14 Hora: 10:09:23		Tiempo de firmado: 2026/09/14 10:09:23 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.			
● Acuse de recibo	Fecha: 2026/09/14 Hora: 10:09:25	Sep 14 10:09:25 s12146759 postfix/smtp[549358]: 767E71E2026E: to=<eduardo@almaster.com.co>, relay=almaster-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.26]:25, delay=2.1, delays=0.09/0/0.84/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0<1f7bf5c256bc7ee123c2ec033a2f63bf938f5 6a8e613cd9d75092964c3725eb9@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=34827889809127, Hostname=LV0PR10MB997661.namprd10.prod.outlook.com] 27294 bytes in 0.290, 91.722 KB/sec Queued mail for delivery)	Tiempo de firmado: 2026/09/14 10:20:54 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Importante: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.			

● El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2026/09/14 Hora: 10:14:55	190.26.179.84*[*Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36][R3VhcmRhZG86IDIwMjYtMDktMTQgMTA6MTQ6NTVhbQ==	Tiempo de firmado: 2026/09/14 10:14:55 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
● Lectura del mensaje	Fecha: 2026/09/14 Hora: 13:02:16	186.31.179.75*[*Mozilla/5.0 (Macintosh; Intel Mac OS X 10_15_7) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Safari/537.36][R3VhcmRhZG86IDIwMjYtMDktMTQgMDE6MDI6MTZwbQ==	Tiempo de firmado: 2026/09/14 13:02:16 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 Contenido del mensaje

 **Asunto:** 7021403 - NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN No. 02028 de 2026

 **Cuerpo del mensaje:**

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
2026EE203141_1.pdf	application/pdf	593ddf327f467b5b8b0bc26d14a9217875c50d348ffa1f1c3dcfd590b6c334b

 **Descargas**

Archivo: 2026EE203141_1.pdf **desde:** 186.31.179.75 **el día:** 2026-09-14 13:02:18

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.



Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Representante legal o quien haga sus veces

La ciudad

Referencia: Notificación electrónica de la resolución No. 02028 de 2026

Expediente: SDA-03-2016-734

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la autorización para efectuar notificación electrónica remitida el día 10 de enero de 2024, con radicado 2024ER05798, por medio del presente se procede a la notificación de la resolución No. 02028 de fecha 14 de septiembre de 2026 **“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE REVOCATORIA CONTRA RESOLUCIÓN No. 02450 DEL 13 DE JUNIO DE 2022 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”**.

El acto administrativo referenciado, se notifica a través del correo electrónico suministrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Secretaría Distrital de Ambiente